

INFORME ANUAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1, FRACCIONES IX, XII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN¹

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 8° y 10° del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes², el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes³, tiene el deber de aprobar, de manera paritaria y equitativa, la integración o creación de las Comisiones, permanentes o temporales, que le permitan realizar la función pública estatal de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, así como promover y contribuir a la construcción de la cultura cívica en el estado.

De lo anterior, se desprende la creación de la Comisión, cuya integración actual, fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, durante la sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado bajo la clave CG-A-52/23, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN	
Presidencia	Consejera Electoral Lic. Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría	Consejero Electoral Lic. Javier Mojarro Rosas
Vocalía	Consejera Electoral Lic. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría Operativa	Directora Jurídica Lic. Anahí Adriana Aguilera Díaz de León

¹ En lo sucesivo, la Comisión.

² De forma subsecuente "Reglamento".

³ En lo sucesivo, Instituto.

APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO 2024

El veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Consejera Lic. Mariana Eréndira Ramírez Velázquez, en su calidad de presidente de la Comisión, encabezó la Primera Sesión Ordinaria, en donde se aprobó la Agenda de Trabajo 2024, construida con el fin de dar continuidad a las actividades impulsadas en el año previo, atender las áreas de oportunidad identificadas como parte de las experiencias anteriores, así como en atención a las reformas en la normatividad aplicable.

A través de dicho documento se busca refrendar y fortalecer los compromisos adquiridos previamente, a través de la incorporación de nuevos proyectos y actividades, así como establecer una calendarización de los mismos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19, numerales 2 y 3 del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, numeral I, en su fracción IX del Reglamento, así como en la Agenda de Trabajo de esta Comisión, se presenta ante el Consejo General el presente informe de actividades, correspondiente al periodo comprendido de junio de 2024 a noviembre de 2024, en el cual, se hace del conocimiento las actividades llevadas a cabo por la Comisión, respecto al cumplimiento de los ejes previstos en la mencionada Agenda de Trabajo 2024:

Eje 1.- Seguimiento a procedimientos sancionadores.

En seguimiento a los procedimientos sancionadores sustanciados por el Instituto por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en los que se denuncia Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género⁴, se informa que, en lo que respecta a los expedientes IEE/PES/026/2024 y su acumulado IEE/PES/029/2024, IEE/PES/027/2024, IEE/PES/028/2024, IEE/PES/067/2024, IEE/PES/068/2024 e IEE/PES/069/2024, toda vez que se denunciaban a perfiles y/o páginas de la red social “Facebook”, se solicitó el auxilio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral

⁴ En lo sucesivo “VPMRG”.

para que, por su conducto se requiriera a la empresa Meta Platforms Inc. para que proporcionara los datos de identificación registrados de los perfiles y/o páginas de la red social Facebook denunciados, por lo que una vez que se hizo llegar la información conducente, se solicitó el apoyo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Aguascalientes, para que en su caso, proporcionara los domicilios de los nombres solicitados, por lo que de forma subsecuente se emplazó a las partes en los correos electrónicos y/o domicilios según correspondió, y se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (TEEA) para su resolución.

Se hace la precisión que todas las denuncias en materia de VPMRG ya se encuentran resueltas y firmes, para mayor detalle se inserta la siguiente tabla:

#	Expediente IEE	Presentación	Expediente TEEA	Sentido de la resolución
1	IEE/PES/026 /2024 y su acumulado IEE/PES/029 /2024	14/05/24	TEEA-PES-052/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acredita la existencia de VPMRG cometida por las personas titulares de los perfiles de Facebook denominados “La 4ta Memizacion” y “El Veraz. 2. Se ordena el registro de las personas denunciadas en el Catálogo de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
2	IEE/PES/027 /2024	14/05/24	TEEA-PES-056/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acredita la existencia de VPMRG cometida por las personas titulares administradoras y/o quien resulte responsable del perfil de Facebook denominado “Hidrocálidos Hasta La Madre”. 2. Se ordena el registro de las personas denunciadas en el Catálogo de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

3	IEE/PES/028 /2024	14/05/24	TEEA-PES-053/2024	1. Se declara la inexistencia de VPMRG atribuida a quien resulte responsable del perfil de la red social Facebook, denominado "La Hora MX".
4	IEE/PES/035 /2024	16/05/24	TEEA-PES-028/2024	1. Se declara la inexistencia de VPMRG y calumnia atribuida a Ricardo Castro Rangel, en su entonces calidad de candidato a la Presidencia Municipal del Llano, postulado por el Partido del Trabajo, así como por <i>culpa in vigilando</i> .
5	IEE/PES/067 /2024	01/06/24	TEEA-PES-049/2024	1. Se declara la inexistencia de VPMRG atribuida a través del perfil de Facebook denominado "La Realidad de Calvillo sin Censura en el Gobierno".
6	IEE/PES/068 /2024	01/06/24	TEEA-PES-050/2024	1. Se declara la inexistencia de VPMRG atribuida al perfil de la red social Facebook denominado "La Guayaba Lakra".
7	IEE/PES/069 /2024	01/06/24	TEEA-PES-048/2024	1. Se declara la inexistencia de VPMRG atribuida al perfil de la red social Facebook denominado "Iglesia Amlista de los Chairos de los Últimos Días".

Eje 2.- Seguimiento a Registro Estatal de personas sancionadas por VPMRG.

Este eje comparte responsabilidad con la Comisión Quejas y Denuncias de este Instituto, para la alimentación de la información del registro en comento; por lo que el registro estatal está a cargo del IEE y puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.ieeags.mx/personas-sancionadas/>

Tal como se adelantó en el eje anterior, en los expedientes TEEA-PES-052/2024 y TEEA-PES-056/2024 se ordenó por parte del TEEA, la inscripción en el Registro estatal de personas sancionadas

en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de las personas administradoras de diversos perfiles de la red social Facebook, tal como se muestra a continuación:

Expediente TEEA	Nombre de la persona registrada	Permanencia
TEEA-PES-052/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Luisa Luisa Nuñez, titular del perfil de Facebook “La 4ta Memizacion”; y, 2. José Ro Villa titular del perfil de Facebook “El Veraz”. 	6 meses
TEEA-PES-056/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patricia Diaz Córdoba, titular del perfil de Facebook “Hidrocálidos Hasta La Madre” 	6 meses

Eje 3.- Impartición de pláticas, capacitaciones y actividades.

“Nuevas Masculinidades”

Como acciones de este eje, se gestionó que personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, llevara a cabo la impartición al personal que colabora en este Instituto, el curso llamado “Derechos Humanos y Masculinidades”, el cual fue impartido por la Mtra. María del Rosario Nájera Cisneros, Mtro. Oscar Castillo Pedroza y el Lic. Carlos Gabriel Sifuentes Castañeda, dicho curso fue impartido en dos sesiones, los días 4 y 16 de octubre de 2024, impactando a 64 y 60 personas colaboradoras, respectivamente.

Dentro de las actividades del “Día Internacional de la Niña”

- Se elaboró un video con duración de un minuto, por parte de la presidenta de este Instituto, en el cual detalla la importancia de reconocer el día internacional de la niña, así como el

compromiso de las autoridades para promover programas, proyectos y políticas dirigidos al empoderamiento desde la niñez. El video fue publicado en las redes sociales institucionales y fue dirigido a las personas que nos siguen en las mismas. El hallazgo principal fue asentar

-
-

nuestro compromiso con las niñas, reconociéndoles sus derechos y garantizándoles espacios libres de violencia.

- Se publicó en las redes sociales del instituto las infografías de la "Colección Árbol", que contiene una serie de obras que invitan a reflexionar sobre la importancia de construir una sociedad justa, igualitaria y empática con las infancias. El público objetivo fueron las personas que nos siguen en nuestras redes sociales, con el fin de que, por conducto de ellas se haga llegar a las infancias. El hallazgo principal es concientizar desde las infancias, valores de inclusión e igualdad.
- Se compartió en las redes sociales institucionales, la publicación realizada por el Instituto Nacional Electoral en la cual se muestra la compilación de los videos de los 32 OPLES, en los que éstos conmemoran el día internacional de la niña. El público objetivo fueron las personas que nos siguen en nuestras redes sociales, y el hallazgo principal fue asentar nuestro compromiso con las niñas y mujeres respecto a garantizarles espacios libres de violencia.

Las publicaciones aquí descritas, pueden ser vistas en los siguientes hipervínculos:

Facebook

Enlace electrónico publicación video institucional:

<https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/videos/1591575734788975>

Enlace electrónico "Colección árbol"

<https://www.facebook.com/share/p/efFAty5Z8XeGNirT/>

Video INE:

<https://www.facebook.com/share/p/CwqoMPNLFTPxCkNb/>

“X”

Enlace electrónico publicación video institucional:

<https://x.com/IEEAGS/status/1844756014605676862?t=CAnlHbxx5VA0UnyQ7vR0g&s=19>

Enlace electrónico “Colección árbol”:

<https://x.com/IEEAGS/status/1844763729142976622?t=CAnlHbxx5VA0UnyQ7vR0g&s=19>

“Cumplimiento a la pauta paritaria por parte de los partidos políticos”

En el periodo comprendido entre el 15 de abril al 29 de mayo de 2024, la Jefatura de Igualdad de Género y no Discriminación y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, realizaron la clasificación de 57 materiales pautados en radio y televisión en el ámbito local. Lo que concluyó en la entrega del *“Informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña en el proceso electoral local 2023-2024 del estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG591/2023”*, en el mes de julio del presente año.

‘Participación del IEE en el libro *“Aprendizajes y obstáculos en el camino: paridad y acciones afirmativas en las elecciones de 2024”*’

En sesión de fecha 10 de septiembre del año que transcurre, la Comisión acordó la participación de este Instituto, en la elaboración de un capítulo del libro físico y electrónico que publicará el Instituto Nacional Electoral, denominado: *“Aprendizajes y obstáculos en el camino: paridad y acciones afirmativas en las elecciones de 2024”*, participando en la redacción de dicho artículo, la Jefatura del Depto. de Igualdad de Género y No Discriminación, así como la totalidad de las consejerías que integran esta Comisión.

Eje 4.- Colaboración institucional con entes públicos y privados.

El Instituto Nacional Electoral, convocó en fecha 26 de julio a la realización del foro estatal denominado “Trabajo interinstitucional para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, cuyo propósito fue integrar el decálogo de las acciones prioritarias para promover la participación política de las mujeres en el estado de Aguascalientes. Foro, que fue realizado por las mesas de trabajo de paridad de género; Derechos Humanos de las mujeres en el ámbito político electoral; prevención y atención de las la VPMRG;

formación de ciudadanía; políticas públicas para la atención y desarrollo de las mujeres; y Justicia electoral con perspectiva de género.

Eje 5.- Revisión de la normatividad vigente, protocolos y demás instrumentos en materia de paridad, inclusión y VPMRG.

Al encontrarnos en proceso electoral y tal y como se manifestó en el informe anterior en relación a la creación de los LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN A LAS CANDIDATURAS LOCALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, el reto de esta Comisión fue aplicar los mismos, encontrando la limitante de la falta de información y colaboración por parte el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Eje 6.- Seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Aguascalientes.

En acompañamiento a las autoridades que integran el Observatorio, el día 16 de octubre se llevó a cabo la conmemoración del septuagésimo primer aniversario del voto femenino en México, evento en el cual estuvo invitada la tra. Adriana Leonel Cervantes Ascencio, presidenta de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Políticos-Electorales, quien se dirigió a las personas asistentes en una conferencia magistral donde expuso la evolución del feminismo político en México.

Eje 7.- Elaboración de informes semestrales.

Para tal efecto, se rinde el presente.

Eje 8.- Seguimiento a las actividades que emanan del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

No hubo personas servidoras públicas que hayan activado el protocolo de mérito.

Eje 9.- Red de Candidatas.

Se concluyó con las actividades de la “Red de Candidatas”, en virtud de la declaración de ganadoras en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, y la resolución de los recursos presentados, dejando firmes a las ganadoras de la elección a cargos de elección popular en dicho Proceso Electoral.

Eje 10.- Red de mujeres electas.

Si bien la totalidad de las mujeres electas firmaron consentimiento para pertenecer a la “Red de Mujeres Electas”, se continúa construyendo el medio de comunicación idóneo para difundir información de manera efectiva.

Como un primer acercamiento a las mujeres electas como Diputadas, se tuvieron pláticas con la presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género en el Congreso Local, la Diputada Miriam Yaszú Muñoz Márquez, para que por su conducto nos apoyara a coordinar al total de las Diputadas, a fin de exponerles el tema “*Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*”; lo cual concluyó en la programación para impartirles dicha plática, el próximo día 11 de diciembre del año en curso, en las instalaciones de este Instituto.

Eje 11.- Difusión de material para generar conciencia en materia de igualdad y no discriminación.

En el mes de agosto del presente año, se enviaron a la dirección de informática de este Instituto diversos archivos para la actualización del micrositio <https://redmujeres.ieeags.mx/>, entre los que destacan la “*Guía para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Estado de Aguascalientes*” y el “*Procedimiento en caso de renunciadas sistemáticas de candidatas y/o mujeres electas para el proceso electoral concurrente 2023-2024 en Aguascalientes*”, con la finalidad de que dichos documentos estuvieran al alcance de cualquier persona, material disponible en: <https://redmujeres.ieeags.mx/material.html>

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. CONSTE. -----

**LIC. MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**